



DESGUACES SANTANDER

BAJA DE VEHÍCULOS

EN LA DGT POR **CATV**

INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS NECESARIOS

De acuerdo con la normativa vigente sobre el tratamiento de vehículos al final de su vida útil, los propietarios que deseen desprenderse de los mismos deberán de realizar su entrega en un Centro Autorizado de Tratamiento (CATV)



942 940 425

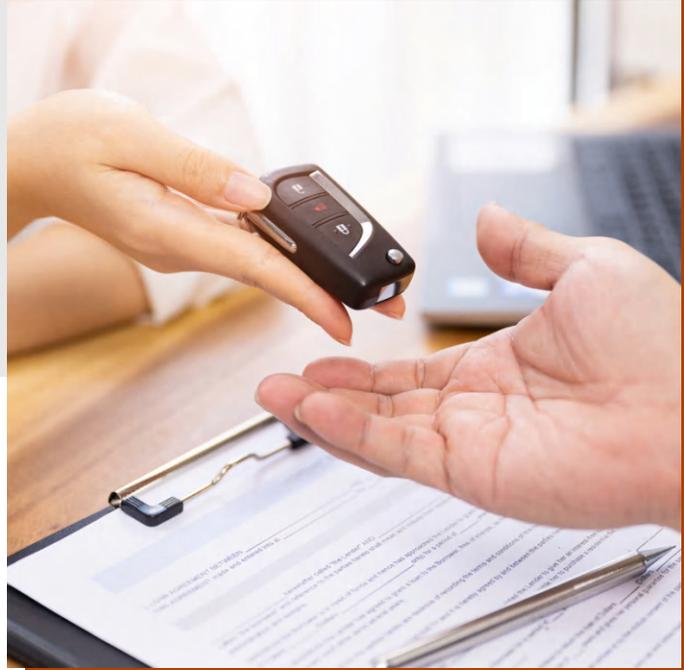
www.desguacessantander.es



Cómo funciona y qué incluye el servicio

Gestión especializada

Contamos con un consolidado equipo de profesionales altamente capacitados para solventar cualquier duda que pueda surgirle durante el proceso y realizar el mismo siguiendo los más rigurosos estándares de calidad.



Contacte con nosotros

Nuestro departamento de atención al cliente le informará con detalle de todo lo necesario para llevar a cabo esta gestión.

Proporcione datos

Tenga a mano los datos de su vehículo, como la marca, el modelo y número de matrícula, así como la dirección para su recogida.

Reuna documentación

Recopile los **documentos necesarios**, según sea su caso, y descargue los impresos complementarios en caso de necesitarlos.

Acuda a la cita

Recuerde que el día acordado con el departamento de grúas del desguace, deberá presentarse en la ubicación proporcionada para hacer entrega de su vehículo.



Retirada con grúa

El traslado con grúa de su vehículo al Centro Autorizado de Tratamiento, no le supondrá ningún coste y está disponible en toda Cantabria.



Baja en la DGT

Realizamos la baja definitiva de su coche en la Dirección General de Tráfico y le hacemos entrega de los justificantes oficiales que lo acreditan.



DESGUACES SANTANDER

Gestión sin riesgos, según Ley

En nuestra empresa trabajamos solamente con los mejores Centros Autorizados de Tratamiento de Vehículos (CATV) de Cantabria

Desguaces Santander tiene en cuenta la seguridad que sus clientes esperan en lo que respecta al **trámite de baja definitiva de su vehículo en la Dirección General de Tráfico.**

Por este motivo, nos aseguramos de que el usuario tenga siempre la información que necesita a su alcance y de que al finalizar el proceso, reciban los correspondientes **justificantes oficiales de la DGT y el Certificado de Destrucción.**



Casos más comunes

A continuación, tiene un resumen de los documentos que deberán de entregar en cada situación. No olvide descargar los impresos complementarios **[en nuestra web.](#)**

Usted es el titular

Fotocopia del DNI en vigor, por ambas caras. Ficha técnica y permiso de circulación.

Vehículos de empresa

DNI del administrador, CIF, documentación del vehículo, Solicitud de baja y Modelo para personas jurídicas.

El titular ha fallecido

Certificado de defunción, DNI del titular, DNI del heredero al cargo, documentación del coche y Modelo de declaración responsable.

Autorizado en la entrega

Modelo de autorización, con firmas originales, DNI del titular y del autorizado, junto con la documentación del vehículo.